

Se considera necesario modificar en la normativa de la liga Addictive de veteranas FMP dos párrafos de los siguientes artículos ***1.6. Requisitos Pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo Incorporación Jugadoras, 1.8. Incorporación Jugadoras. Plazos, Modo y Validación***, quedando del siguiente modo:

#### ***1.6. Requisitos Pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo Incorporación Jugadoras***

- Durante la primera vuelta o primera fase se podrán inscribir o dar de baja jugadoras ya inscritas desde el jueves a las 20:00 hasta el lunes a las 12:00. **Antes del lunes 21 de febrero a las 12.00 en Tercera y Cuarta División y antes del lunes 21 de marzo a las 12.00 en Primera y Segunda División.** A partir del día 21 de febrero a las 12.00 en Tercera y Cuarta División, y del 21 de marzo en Primera y Segunda, la jugadora que se quiera dar de baja, deberá solicitarlo a la FMP.

#### ***1.8. Incorporación Jugadoras. Plazos, Modo y Validación***

- Con respecto a la incorporación de jugadoras, estas no podrán haber jugado en algún equipo distinto al de su club esa misma temporada (en el momento de figurar en un enfrentamiento, aún no habiendo jugado se considerará que ha participado).
- En caso de que una jugadora solicite la baja en un equipo y quiera inscribirse en otro equipo de un club distinto, ésta deberá no haber disputado ningún partido y no podrá jugar con el nuevo equipo hasta el 21 de febrero en Tercera y Cuarta División y hasta el 21 de marzo en Primera y Segunda División. En el caso de ser una jugadora del mismo club, sea de categoría superior o igual a la que está inscrito, podrá cambiarse de equipo siempre y cuando no haya disputado algún partido o figurado en el acta de un enfrentamiento antes del 21 de febrero en Tercera y Cuarta y del 21 de marzo en Primera y Segunda.
- Estas solicitudes de cambio de jugadores entre equipos de un mismo club se deben realizar en los periodos habilitados para incorporar o dar de baja jugadores.
- Una jugadora inscrita en un equipo de categoría inferior del mismo club podrá cambiarse a un equipo de categoría superior del mismo club **antes de las tres últimas jornadas**, independientemente de haber jugado o no con el equipo de categoría inferior algún partido. El plazo para incorporar jugadoras de categorías inferiores tendrá que ser siempre anterior a la fecha señalada en el calendario de la Liga para la antepenúltima jornada de cada división y grupo. Esto significa, que llegada esa fecha, aun quedando por disputar partidos aplazados no cabe la posibilidad de incorporar jugadores.
- Se podrán incorporar jugadoras **antes del lunes 21 de febrero a las 12.00 en Tercera y Cuarta División y antes del lunes 21 de marzo a las 12.00 en Primera y Segunda División** siempre que la jugadora tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a una jugadora y no se haya superado el tope de 25 jugadoras por equipo.

